



ORDENANZA NRO. 943 / 24

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 7408/24, caratulado: Expte. Municipal Nro. 8499/24 - Proyecto de Ordenanza modificando Ordenanza Fiscal y Tarifaria (Programa Conductor Designado), y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza dispone el otorgamiento de beneficios para el conductor designado;

Que el mismo consiste en una reducción porcentual y progresiva de la tasa aplicable a la renovación de la licencia de conducir;

Que por tal motivo, se hace imperiosa la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal y Tarifaria 2024, a efectos de hacer efectivo el beneficio, anexando en la parte dispositiva del Artículo 364 Título Décimo Quinto de la misma, la tasa a aplicar a los beneficiarios del Programa Conductor Designado;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Modifíquese el Artículo 364 del TITULO DÉCIMO QUINTO de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria 2024, incluyéndose un nuevo apartado en su parte final, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"TITULO DÉCIMO QUINTO: De los Derechos de Oficina

TASAS A APLICAR

Art. 364: Las gestiones a realizar por los interesados ante la comuna determinados en el presente título, abonaran las siguientes tasas:

.....

3.Registros Varios:

Las distintas Licencias de Conducir tendrán los siguientes valores:

PARA LA RENOVACIÓN:

• Para las personas que resulten beneficiarias en virtud del Programa "Conductor Designado" la tasa a aplicar podrá verse reducida en forma porcentual y progresiva según los siguientes parámetros:

Por un evento veinticinco (25%) por ciento

Por dos eventos cincuenta (50%) por ciento

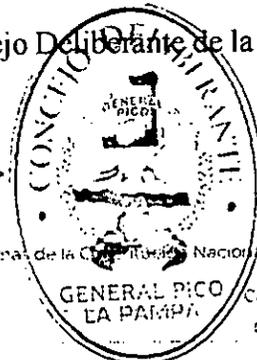
Por tres eventos setenta y cinco (75%) por ciento

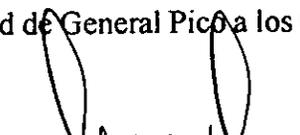
Por cuatro eventos cien (100%) por ciento".-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-


Lic. María Daniela CABRINO
2024
SECRETARIA




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE